

Procedimiento para Presentar Quejas

Ejemplos: Mascotas, Personas, Estacionamiento (animales sueltos, animales agresivos, ladridos continuos, no recoger los desechos de su mascota, música fuerte, disturbios domésticos, estacionarse fuera de los espacios de estacionamientos)

Quejas Verbales

- Todas tendrán una respuesta por parte del personal
- Diríjase al Guardia de Seguridad si la oficina se encuentra cerrada (los guardias tienen el poder de responder)
- Respalde con un queja escrita entregada a la oficina tan pronto como sea posible de ser necesario.

Quejas Escritas

- Todas tendrán una respuesta por parte del personal
- Utilice el formato de queja en su sitio web o recoja una en la oficina Use
- Firme y sello un sobre dirigido al Administrador y entregado en la oficina o envíe por correo electrónico al Administrador vidadelmargm@gmail.com
- El Administrador manejará las quejas de forma **anónima** a lo largo del proceso de resolución
- Se puede copiar a los miembros del consejo pero solo se involucrarán se la respuesta por parte de la oficina no es satisfactoria
- Si la queja es en contra de un arrendatario, la oficina también llamará y enviará correo al propietario

Responsabilidad del Personal

- Registrar todas las quejas y resaltar si es un problema recurrente (Registro de Quejas)
- Investigar disturbios y resolver tan pronto como sea posible
- Si el propietario no corrige la violación, el Administrador bajo instrucciones de la Mesa Directiva emitirá cartas por escrito e impondrá multas de conformidad con el Reglamento del Condominio. Vea pasos a seguir a continuación:

Pasos a Seguir en Caso de Violación

- 1^{er} Violación – advertencia escrita y/o imposición de multa de hasta 1,000 pesos
- Falta de corrección de violación o segunda violación dentro de un mismo año – la Mesa Directiva podrá emitir una segunda notificación escrita y/o imponer multa de hasta \$2,000 pesos
- Falta de respuesta a segunda advertencia o multas por tres o mas violaciones, la Mesa Directiva podrá emitir notificaciones adicionales por escrito y/o imponer una multa de hasta \$10,000 pesos.
- En caso de violaciones serias reiteradas – la Mesa Directiva puede recomendar que la unidad condominal del propietario se venda en almoneda pública. Y una Asamblea Especial de los condóminos puede votar que la unidad condominal se venda de conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de Condominio.

Links

- https://docs.wixstatic.com/ugd/7e9648_bc21986ebddf4b39a3775d23a5dba7e0.pdf